



Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor:

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Carrera 75 K No. 58 – 18 Sur.

Ciudad.

ASUNTO: Comunicación Auto de Pruebas.

REFERENCIA: Actuación Administrativa Si-Actúa No. 9197 Ley 232/1995

Cordial saludo,

Atentamente me permito comunicarle que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, profirió el auto de pruebas dentro del expediente de la referencia, de conformidad con lo señalado en el inciso 1° del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la cual conforme el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, no proceden recursos.

Se anexa copia en un (01) folio, del AUTO DE PRUEBAS antes señalado.

Cordialmente,

Miréya Peña García
MIRÉYA PEÑA GARCÍA

Profesional Especializado 222 – 24- AGP

Se anexa copia en un (01) folio.

Proyectó Adrián E. Narváez M. / Abogado de Apoyo ÁGP.
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui / Abogada de Apoyo ÁGP.

*Quemado. Hese. 4. Años
Fundacion de Aluminios
Saulo.*

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 24-09-2021

N.º: Ismael Delgado Escobar

Identificado con cédula de ciudadanía número 5347601 de Trujillo de Herrera en mi calidad de Aldat, Local, manifiesto bajo la autoridad de un documento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunidad de relacionada a comunicación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Resolución	Asesoría Jurídica	Destinatario	Zona
<u>20216930341581</u>	<u>Alejandro Jorcal</u>	<u>Propietario</u>	
Motivo de la Devolución		<u>Detalle</u>	
1. No en su dirección			
2. Dirección incorrecta			
3. Refusado			
<input checked="" type="checkbox"/> 4. Cerrado	<u>Cerrado hace 4 años</u>		
5. Inexistente			
6. Desconocido			
7. Cambio de Dirección			
8. Extinción de la comunicación			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1. Vista			
2. Vista			
3. Vista			
Nombre legible	DATOS DEL NOTIFICADOR		
Firma	<u>Ismael Delgado Escobar</u>		
No. de identificación	<u>5347601</u>		

Notar en caso de que el destinatario de la comunicación fuere un cartero de conformidad con lo preceptuado en el artículo 229 de la Constitución Política de Colombia, en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimientos Administrativos de la Nación (Decreto Ley 1437 de 2011).

Constitución de tradición. Hoy, _____, se fija la presente comunicación en un lugar visible de esta ciudad de Trujillo de Herrera, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el día de hoy, 24 de septiembre.

Constitución de designación. El presente anuncio permanente fue fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno, por el término de cinco (5) días hábiles y se retirará el _____ a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación original devuelta, sin información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión de archivos y expedientes y devolverse a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.